

A través de una moción, registrada para su debate y votación en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Senado

El PP pide que el profesorado técnico de FP se integre en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

- Solicita que “dicho cuerpo docente sea incorporado, mediante una Ley Ordinaria, en el marco las leyes educativas, que rigen el funcionamiento del sistema educativo a nivel nacional”
- La moción denuncia que con la ‘Ley Celaá’ “no se produce una integración de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional”
- “Todos los profesionales de la Educación deben regirse por la misma norma y las mismas condiciones de acceso en todo el Estado”, recalcan los populares

10, febrero, 2021.- El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha registrado una moción en la Cámara, para su debate y votación en la Comisión de Educación y Formación Profesional, en la que pide al Gobierno que “lleve a cabo las modificaciones legislativas oportunas, que permitan que todo el profesorado técnico de Formación Profesional se integre en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria”.

Del mismo modo, la iniciativa registrada por los miembros del GPP en la citada Comisión solicita, en un segundo punto que, “en las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, -a las que actualmente se puede acceder con titulación declarada equivalente para los efectos de docente de técnico superior o técnico especialista-, puedan ingresar o acceder con las mismas titulaciones y las mismas especialidades en un Cuerpo de Profesores de Formación Profesional, como el que se ha extinguido, manteniendo las condiciones laborales de los cuerpos docentes y que sea lo suficientemente atractivo para que se incorporen los mejores profesionales de cada sector”.

En un tercer epígrafe, la moción de los populares en el Senado pide al Gobierno que “dicho cuerpo docente sea incorporado mediante una Ley Ordinaria en el

marco las leyes educativas, que rigen el funcionamiento del sistema educativo a nivel nacional”.

En la exposición de motivos, los miembros del GPP en la Comisión de Educación y Formación Profesional señalan que en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, relativa al Profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se puede observar que “no se produce una integración de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, sino que tendrá que regularse un procedimiento de acceso, que establecerán las administraciones educativas; y para el acceso es necesario tener una titulación de grado o equivalente a efectos de acceso a la función pública”.

Igualmente, los populares explican que la Ley no establece las titulaciones equivalentes a efectos de docencia. “Por lo que todo el profesorado que no tenga título de grado, licenciatura o equivalente a efectos de acceso a la función pública no podrá acceder, o en su caso, para poder acceder será necesario modificar la disposición adicional décimo primera de la LOMLOE”. Igualmente, señalan que “no podrán acceder aquellas personas que obtengan el título con posterioridad al 19 de enero de 2021”.

Por todo ello, explica el GPP en su moción, el número de profesores técnicos de Formación Profesional que podría acceder al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, es muy reducido con respecto al total, -en torno a una tercera parte del mismo-; lo cual implica que el resto permanecerán en un cuerpo a extinguir.

“INCERTIDUMBRES, DESIGUALDADES Y CONFRONTACIÓN”

“Todo ello genera incertidumbres, y provocará desigualdades y confrontación dentro del propio sistema educativo en las distintas CC.AA., pues puede darse el caso de que el profesorado que lleva a cabo las mismas funciones, pueda tener situaciones laborales distintas, dependiendo de si son funcionarios o de si cumplen o no con los requisitos establecidos”, continúa la moción.

Se puede llegar incluso a la situación de que haya profesores interinos, que actualmente vienen desarrollando su trabajo, que, al no tener titulación universitaria, puedan verse imposibilitados para acceder a unas oposiciones. “Así pues, entendemos que todos los profesionales de la Educación deben regirse por la misma norma y las mismas condiciones de acceso en todo el Estado”, termina la exposición de motivos de la iniciativa del GPP.